**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA**
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

**05001311005 2022 00621 00**

**veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

Se incorpora a los autos informe de la visita domiciliara, realizada al lugar de habitación de la persona TITULAR DE LOS ACTOS JURÍDICOS., el cual se pone en conocimiento de los interesados.

**CÚMPLASE**

**MANUEL QUIROGA MEDINA**
**JUEZ**

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**

**veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

**05001311005 2022 00621 00**

| | |
|---|---|
| Radicado: | 05001-31-10-005-2022-00621-00 |
| Proceso: | Adjudicación Judicial de Apoyo |
| Demandante: | Cristina Marín Tamayo<br>Ariel Cuello Estrada |
| Demandado: | Santiago Cuello Marín |

**INFORME DE VISITA DOMICILIARIA.**

Realiza:
Amparo Tobón Vélez
Trabajadora Social. Egresada Universidad Pontificia Bolivariana

## I. DATOS BIOGRÁFICOS

Santiago Cuello Marín, nació el 20 de octubre del 2001, cuenta con 22 años de edad, soltero sin hijos, es el mayor de los hijos, soltero, recibe terapias integrales hace 7 años en la Fundación LUISA FERNANDA, acude allí tres días a la semana; recibe clases de conducción, de natación, guitarra, y acordeón. Ama los animales y las granjas; es ordenado, y cuidadoso con sus asuntos personales, de excelente presentación física.

Su lenguaje verbal es escaso; de manera independiente, se baña, se alimenta y viste., cuenta claro está con la supervisión de un

adulto responsable. (sus padres, hermano, o la persona que les



ayuda en las tareas de la casa, la cual goza del afecto de éste y él de ella, por lo que pudo apreciarse al momento de la visita). Presenta retrasos en las habilidades adaptativas.

## II. ESTADO DE SALUD

Al momento recibe Terapias integrales, y presenta retardo mental moderado, y otros deterioros del comportamiento, con síndrome de down según dx aportados

Con un estado físico y apariencia personal excelente.

De sus cuidados se encargan sus padres, su hermana y la persona que siempre les ha colaborado en la casa; todos excepto la última, comparten la misma unidad familiar; personas que se encargan de acompañarlo las 24 horas del día, de manera permanente y constante, le preparan y suministran los alimentos, los medicamentos, le asisten o supervisan en cada una de las distintas actividades que realiza, ante la poca posibilidad de él mismo para poder satisfacerlas

## III. AUTODETERMINACIÓN

SANTIAGO no presenta capacidad alguna para tomar decisiones frente a ninguna de sus esferas, para cualquier evento por pequeño que sea requiere de la ayuda de sus colaterales; como ya se dijo requiere asistencia o supervisión para todas las actividades del día a día, a pesar de que pueda realizar alguna de ellas con independencia cono es el bañarse, vestirse, comer y cepillarse los dientes, es absolutamente dependiente de sus padres.

Se reconoce la necesidad de contar con una persona de apoyo para: ayudarle en las diligencias y vueltas que requiera, tales como **para acceder a los servicios médicos; hacer compras y desplazarse.**

## IV. FORMA DE RELACIONARSE

Dadas sus condiciones físicas y mentales, SANTIAGO presenta formas de relacionarse con otros, bajo la supervisión de un tercero, es una persona amistosa, jovial y amorosa, al punto que ha tenido novias, la que hace poco le termino, lo que por demás le ha generado mucha tristeza; su familia es un excelente apoyo siempre están pendientes de lo que necesita y al acierto de lo que puede estarle sucediendo

le manifiestan gran amor, paciencia, tolerancia y se sienten satisfechos de poder ayudarle.

## V. CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS

La propiedad que ocupa SANTIAGO es de su propiedad de sus padres, los mismos que tienen otro apartamento de su propiedad; tanto el papa como la mama son pensionados, cuenta con un hermano menor que responde al nombre de SEBASTIÁN estudiante universitario, soltero sin hijos.

## VI. IDENTIFICACIÓN DE APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

La solicitud de apoyo, tuvo su génesis en la gran preocupación de que les aqueja a los padres de SANTIAGO frente al hecho de que



el día en que ellos llegaren a faltar se pierda sus pensiones y que

SANTIAGO quede desprotegido; desean que estas pasen a sus manos y que sea su hermano SEBASTIÁN quien le administre la misma y cuide de él en quien confía plenamente.

## VII. APRECIACIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

SANTIAGO ostenta algunas patologías que afectan que su desempeño se cumpla al 100%, debido a: los padecimientos que presenta desde lo mental y físico lo que data de tiempo atrás.

Es evidente que, requiere acompañamiento continuo para su desplazamiento y para realizar sus actividades diarias.

El presente informe, contiene toda la información que fue posible obtener a través de las personas que solicitan el apoyo.

## VIII. DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Surtida mi presentación y explicada la naturaleza de la visita, no fue posible la notificación de la persona Titular de los actos por las condiciones de salud que presenta

En estos términos, dejó sentado mi informe sobre la VALORACIÓN de apoyo y la condiciones socio familiares con que cuenta SANTIAGO, para comunicarse, tomar decisiones en su beneficio y de la notificación personal del inicio del proceso.

AMPARO TOBÓN VÉLEZ
TRABAJADORA SOCIAL. 21/11/2023

**Firmado Por:**

**Manuel  Quiroga Medina**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 005 Oral**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078540e0afea663d2e0d511fcc844d492398649f6ac069627f7b9ccf0e4e1f56**

Documento generado en 21/11/2023 02:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica